



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Toluca C.LXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de diciembre del 2005
No. 112

SECRETARIA DE SALUD

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO (IMIEM).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1778-A1, 1641-B1, 1644-B1, 4220, 1598-B1, 1790-A1, 4211, 4217, 4216, 1597-B1, 4401, 1875-A1, 1839-A1, 4361, 1844-A1, 4386, 1675-B1, 4397, 4389, 4398, 4376, 4383, 4476, 4479, 4379, 1874-A1, 1868-A1, 1878-A1, 1828-A1, 1671-B1 y 4524.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1876-A1, 4503, 4518, 4507, 4509, 4508, 4522, 4438, 4417, 1645-B1, 4436, 4411, 4396, 4381, 1846-A1, 4406, 4405, 4402, 4403, 4404, 4364, 4365, 4366, 4394 y 4355.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 01/2005 DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

COCOE/SO/01/2005

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día 22 de agosto del año 2005, estando reunidos en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección General, sitio en Paseo Colon sin número esquina General Felipe Angeles, de ésta ciudad capital, los C.C. Dr. Ricardo Mondragón Ballesteros, Director General y Presidente del Comité de Control y Evaluación; M. en A. Susana Libien Diazgonzález, Directora de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo y Vocal del Comité; Dr. José Antonio Ramírez Montaña, Director de Servicios Médicos y Vocal del Comité; Dr. Jesús Carlos Briones Garduño, Director de Enseñanza e Investigación y Vocal del Comité; L.A.E. Antonio Salomón Naime Atala, Director de Administración y Finanzas y Vocal del Comité; Lic. Germán Gutiérrez Trevilla, Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva y Vocal del Comité; Lic. Alejandro Díaz González, Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Vocal del Comité y L.C. Teresita del Niño Jesús Enríquez Estévez, Contralor Interno y Secretario Técnico del Comité, con objeto de celebrar la sesión ordinaria No. SO/COCOE/01/2005 del Comité de Control y Evaluación.

MODIFICACION AL ACTA CONSTITUTIVA.

Con objeto de fortalecer jurídica y operativamente la creación del Comité, se sometió a la aprobación de los miembros del Comité las siguientes modificaciones al Acta Constitutiva del Comité de Control Interno, celebrada el 28 de marzo del 2003 para quedar de la siguiente manera:

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACION DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO (IMIEM)**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo... (sic)

ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, mediante los cuales se crean los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo; el Decreto del Ejecutivo de Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Materno Infantil del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de septiembre de 2001; artículos 13, 20 y 29 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México; 17 fracción I de la Ley de Planeación 4, 5, 9 fracciones II, VI, VII, VIII Y IX; 12, 17 fracción III, 19 fracción IX, 49 y 52 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 12 último párrafo, 22 fracciones I, IV, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México y en cumplimiento con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, mediante los cuales se requiere instrumentar mecanismos de control que promuevan el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas propuestas por las diversas instancias encargadas de la fiscalización de las operaciones.

Con base en lo anterior, el H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, mediante el acuerdo No. IMI-0005-011, tomado en la Sesión Ordinaria V, celebrada el 22 de enero de 2001, tuvo a bien aprobar la creación del Comité de Control y Evaluación del Instituto Materno Infantil del Estado de México, como un Órgano Colegiado, cuyo funcionamiento será de carácter permanente y para todo el ámbito del Instituto, teniendo sus integrantes la misma responsabilidad, jerarquía y facultad para opinar y sugerir con respecto a los aspectos de control que incidan sobre las operaciones del Instituto, conforme a las atribuciones que les señala el Reglamento Interior del IMIEM, cuyo desempeño atenderá a los siguientes:

OBJETIVOS

- ☞ Promover la eficiencia, eficacia y congruencia en la operación del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- ☞ Auxiliar al H. Consejo Interno en el seguimiento de Acuerdos sobre los asuntos de control, evaluación y auditoría, procurando agilidad, contenido técnico y objetividad en la toma de decisiones.
- ☞ Comprobar que las solicitudes y recomendaciones efectuadas por la Secretaría de la Contraloría o el Órgano de Control Interno en el ámbito de su competencia, se cumplan conforme a lo dispuesto.
- ☞ Contribuir con la transparencia de la gestión y rendición de cuentas, mediante la generación de instrumentos y mecanismos de control.
- ☞ Coordinar las acciones de control de todas aquellas instancias que intervienen en la toma de decisiones, a fin de agilizar la solución de los asuntos de su competencia.
- ☞ Mantener el seguimiento de acuerdos sobre asuntos de control y otros que de estos deriven.
- ☞ Comprobar que los acuerdos que tome el H. Consejo Interno, que sean de competencia de éste Comité, se cumplan.
- ☞ Coordinar el apoyo que debe darse a los auditores externos, designados por la Secretaría de la Contraloría.
- ☞ Agilizar el contenido de los informes resultantes de la auditoría externa y vigilar que se cumplan las recomendaciones del auditor externo.
- ☞ Dar seguimiento permanente y promover el cumplimiento de los acuerdos tomados por el H. Consejo Interno o de los trabajos solicitados por éste o por terceros y que sean competencia del Comité.

- ☞ Analizar y evaluar la formulación y ejercicio del presupuesto y de las disposiciones de ahorro y contención del gasto que dicten los Gobiernos Federal y Estatal, informando de dicha evaluación y proponer las medidas preventivas y/o correctivas correspondientes.
- ☞ Emitir su opinión sobre los asuntos que el H. Consejo Interno le encomiende.

INTEGRACION

El Comité de Control y Evaluación se integrará con los titulares de las siguientes áreas:

- ☞ Dirección General.- Presidente.
- ☞ Dirección de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo.- Vocal.
- ☞ Dirección de Servicios Médicos.- Vocal.
- ☞ Dirección de Enseñanza e Investigación.-Vocal.
- ☞ Dirección de Administración y Finanzas.- Vocal.
- ☞ Unidad Jurídica y Consultiva.- Vocal.
- ☞ Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.- Vocal.
- ☞ Unidad de Contraloría Interna.- Secretario Técnico.

OPERACION

El Director General tendrá el cargo de Presidente y el Jefe de la Unidad de Contraloría Interna fungirá como Secretario Técnico.

Cada miembro del Comité informará por escrito la designación de un suplente, quien tendrá las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades que el titular y podrá asistir a las sesiones del Comité en su representación.

Todos los integrantes del Comité tendrán voz y voto con excepción del Secretario Técnico y la vocalía de la Dirección de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo quienes únicamente tendrán voz. Para efecto de solventaciones de observaciones de auditoría interna y externa, en ningún caso serán sometidas a votación, el Director de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo, el Contralor Interno y, en su caso, el auditor externo decidirán si las aclaraciones presentadas son procedentes o no.

El Comité sesionará en forma trimestral.

Este Comité funcionará con apego al Reglamento Interior respectivo, en el cuál se detallará la integración funcionamiento, objetivos, facultades y obligaciones de cada uno de sus miembros e invitados y demás puntos relativos a la operación del Comité y será presentado por el C. Director General al H. Consejo Interno para su aprobación y una vez autorizado se publicará en la Gaceta del Gobierno.

Acuerdo

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Control y Evaluación aprueban las modificaciones al Acta Constitutiva, autorizando su publicación en la Gaceta del Gobierno.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta, siendo las 13:00 del día 22 de agosto de 2005, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

Dr. Ricardo Mondragón Ballesteros
Director General
y Presidente del Comité
(Rúbrica).

M. en A. Susana Libien Diazgonzález
Directora de Control y Evaluación de Salud,
Medio Ambiente y Trabajo
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

Dr. José Antonio Ramírez Montaña
Director de Servicios Médicos
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

Dr. Jesús Carlos Briones Garduño
Director de Enseñanza e Investigación
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

L.A.E. Antonio S. Naime Atala
Director de Administración y Finanzas
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

Lic. Alejandro Díaz González
Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo
Institucional
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

Lic. Germán Gutiérrez Trevilla
Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

L.C. Teresita del N. J. Enríquez Estévez
Contralor Interno
y Secretario Técnico del Comité
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 530/1985-2ª.
JUICIO: DIVORCIO VOLUNTARIO (INCIDENTE DE
CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA).

DEMANDADO: JOSE ANTONIO, SONIA ANGELICA Y ERIKA
MAGALLY DE APELLIDOS GONZALEZ TREJO.

Se les hace saber que en el expediente anotado al rubro del índice de este Juzgado, JOSE ANTONIO GONZALEZ OLGUIN, les demanda dentro del incidente de cancelación de pensión alimenticia, las siguientes prestaciones: 1.- La cancelación de pensión alimenticia, fundándose en los hechos que narra en su demanda incidental. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos a dar contestación a la demanda incidental seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial del Estado de México. Los que se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1778-A1.-16, 25 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA GARCIA MONTER.

FERNANDO ARCOS CRUZ, en el expediente número 563/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, manzana 77, de la colonia la Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 16; al sur: 15.00 metros con lote 18; al oriente: 8.00 metros con calle Oyameles; y al poniente: 8.00 metros con lote 2; con una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de

treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
1641-B1.-28 noviembre, 7 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENEDINA SOTO MORALES.

Por este conducto se le hace saber que: ISRAEL, JESUS EDUARDO Y MARCO ANTONIO todos de apellidos JASSO GOMEZ, le demanda en el expediente número 843/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión la usucapión de los lotes de terreno números quince y dieciséis (15 y 16), de la manzana ciento trece (113), en la Colonia Campestre Guadalupeana de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, respecto del lote quince (15), al norte: 17.00 metros, con Avenida 2, al sur: 20.00 metros con lote 16, al oriente: 11.00 metros, con calle 24, al poniente: 14.00 metros con lote 1 por cuanto hace al lote dieciséis (16), al norte: 20.00 metros, con lote 15, al sur: 20.00 metros con lote 17, al oriente: 10.00 metros, con calle 24, al poniente: 10.00 metros, con lote 1. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
1644-B1.-28 noviembre, 7 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A: RODOLFO GARCIA ROMERO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente 853/2004, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANA RUTH AGUILAR SANCHEZ denunciado por IRENE SANCHEZ AVILA y DANIEL AGUILAR PEREZ, ordenándose notificar a la presunta heredera, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó notificar al señor RODOLFO GARCIA ROMERO de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de ANA RUTH AGUILAR SANCHEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, seguirá el negocio su curso, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4220.-17, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, SU SUCESION, LYDA SAN VICENTE DAVALOS VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, MANUELA LUNA DE HAHN, RUTH MARTINEZ DIAZ DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

JUAN VITE CUEVAS, en el expediente número 570/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 24 veinticuatro, de la manzana 111 ciento once, también conocido calle 6 seis, número 74 setenta y cuatro, colonia el Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 23 veintitrés, al sur: 20.00 metros con lote 25 veinticinco; al oriente: 10.00 metros con calle 6 seis; al poniente: 10.00 metros con lote 9 nueve, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos, que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete 07 días del mes de noviembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1598-B1.-17, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-TIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 322/2005, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ANA LILIA GUERRERO ONOFRE, en contra de MARGARITA LOPEZ GONZALEZ Y JOSE RAUL REBOLLAR MONTERO, en el que por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada JOSE RAUL REBOLLAR MONTERO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble con casa en la construida, el cual precisaré en los hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe ya título de propietario, B).- Asimismo, se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría me sirva de título de propiedad. En consecuencia se haga la tildación que aparece en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de JOSE RAUL REBOLLAR MONTERO, a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente, quede inscrito a mi nombre como cancelarse la inscripción correspondiente, quede inscrito a mi nombre como propietario del multicitado inmueble en virtud de haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva respecto de dicho inmueble, en cumplimiento a la ejecutoria que se sirva dictar su Señoría la cual deberá inscribirse a mi nombre con todas las consecuencias legales inherentes al mismo, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1790-A1.-17, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1425/2005.

El Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil cinco dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio divorcio necesario, guarda y custodia promovido por MARIA RODRIGUEZ PACHECO, en contra de PABLO ALVAREZ HERRERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a PABLO ALVAREZ HERRERA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se

seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y boletín judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, B).- La custodia definitiva de mi menor hijo JESE ALVAREZ RODRIGUEZ a favor de la suscrita que de hecho la ha venido ejerciendo, C).- El pago de gastos y costas que se originen ejerciendo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de lista y boletín judicial. -Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.- Rúbrica.

1790-A1.-17, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 841/05.
JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR.
DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: FEDERICO HERRERA DE LA CRUZ.
DEMANDADA: ISABEL ROMERO MOTA.

ISABEL ROMERO MOTA, el Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por FEDERICO HERRERA DE LA CRUZ, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, d).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría de este Juzgado. Por lo tanto, se hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Nuacalpan de Juárez, México, 14 de noviembre 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1790-A1.-17, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: CELSO SAUCEDO RAMIREZ.
EXPEDIENTE: 834/2005.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 834/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO SAUCEDO FLORES, en contra de CELSO SAUCEDO RAMIREZ, se ordenó emplazar al demandado en el presente juicio CELSO SAUCEDO RAMIREZ, de la demanda formulada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A).- El reconocimiento del señor CELSO SAUCEDO RAMIREZ de que FERNANDO SAUCEDO FLORES es propietario del lote número uno del

terreno denominado El Caño que se ubica en el pueblo de San Juan Ixtacala perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual es también conocido como pueblo de Ixtacala, mismo que se ubica en la calle de Niños Heróes esquina con la calle de Avenida Juárez del pueblo de San Juan Ixtacala, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. B).- El reconocimiento de la compra venta realizada por el inmueble antes señalado, así como del documento de compraventa firmado para la adquisición de dicho inmueble, y por consiguiente la pretensión real de que FERNANDO SAUCEDO FLORES es legítimo propietario del inmueble materia del presente asunto. C).- El reconocimiento de que en realizado de manera pacífica, continua, pública y de buena fe la ocupación del inmueble antes descrito desde el momento en que se firmo el contrato de compraventa con el señor CELSO SAUCEDO RAMIREZ, por consecuencia: D).- La declaración por sentencia ejecutoriada que dicte su Señoría, relativa a que ha operado en favor de FERNANDO SAUCEDO FLORES la usucapión (la prescripción positiva) y por consiguiente de que es propietario del lote de terreno antes descrito, E).- La declaración que dicte su Señoría sobre la cancelación y tildación que realice el Registro Público de la Propiedad y el Comercio para que sea considerado como legítimo propietario del inmueble motivo del presente juicio, F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazar al demandado en el presente juicio CELSO SAUCEDO RAMIREZ, por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Doy fe -Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1790-A1.-17, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

VICTOR MANUEL ORTIZ ZAMORA.

En el expediente número 568/2005, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por ARACELI ALVAREZ ALBERTO en contra de VICTOR MANUEL ORTIZ ZAMORA, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado VICTOR MANUEL ORTIZ ZAMORA, respecto de la demanda formulada en su contra por ARACELI ALVAREZ ALBERTO misma que reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. VICTOR MANUEL ORTIZ ZAMORA, mismo que fue celebrado en fecha cuatro de diciembre del año dos mil, ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el régimen de separación de bienes. B).- La liquidación de la sociedad conyugal originada por el contrato de matrimonio civil celebrado entre la suscrita y el hoy demandado. C).- La guarda y custodia definitiva de mis menores hijos de nombres MARIA DE LOS ANGELES Y VICTOR ambos de apellidos ORTIZ ALVAREZ que en la actualidad son menores de edad, a favor de la suscrita que ejerzo de hecho, no de derecho. D).- El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita y mis menores hijos de nombres MARIA DE LOS ANGELES Y VICTOR de apellidos ORTIZ ALVAREZ no menor al cincuenta por ciento de los ingresos, ordinarios y extraordinarios

que obtenga el ahora demandado por el producto de su trabajo. E).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita y de mis menores hijos de nombres MARIA DE LOS ANGELES Y VICTOR, ambos de apellidos ORTIZ ALVAREZ de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.143 del Código Civil en vigor para el Estado de México. F).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, y en el boletín judicial. Se expide el presente edicto a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.
1790-A1.-17, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PAULINO NIEVES ZAMUDIO.

En el expediente número 657/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario seguido por MARISELA PIÑA PIÑA, en contra de PAULINO NIEVES ZAMUDIO, el Juez ordenó en acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil cinco, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial a PAULINO NIEVES ZAMUDIO, a quien se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal fundada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado. B).- Una vez dictada sentencia declarando procedente la acción invocada se realice lo ordenado por los artículos 130 y 274 del Código Civil invocado. C).- La liquidación de la sociedad conyugal respecto de los bienes inmuebles que adquirieron. D).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos.

1.- Que la suscrita contrajo matrimonio con el ahora demandado bajo el régimen de sociedad conyugal ante el oficial del Registro Civil de Tenango del Valle. 2.- Que establecieron su domicilio conyugal en la calle Alvaro Obregón número 44 ahora 708 en la colonia Centro en Tenango del Valle. 3.- Que de dicha unión procrearon dos hijas de nombres DEYANIRA RUTH Y ADAIRIS ambas de apellidos NIEVES PIÑA, mismas que ya han alcanzado la mayoría de edad. 4.- Que el día 10 de julio de mil novecientos noventa y tres su cónyuge PAULINO NIEVES ZAMUDIO se salió del domicilio en que vivían sin que existiera razón alguna para ello y que se enteró que vivía con su señora madre de nombre LEONARDA ZAMUDIO sin que hasta la fecha hubiere regresado al domicilio conyugal y que como han transcurrido más de dos años de la separación sin que los cónyuges hubieren reanudado su relación estima que ya no se cumplen los fines del matrimonio y solicita la disolución del vínculo matrimonial. 5.-Que durante la vigencia de su matrimonio adquirieron en sociedad conyugal un inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón número 44 ahora 708 en Tenango del Valle; así como dos terrenos de labor ubicados en términos de Tenango del Valle.

Haciéndose saber a PAULINO NIEVES ZAMUDIO que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere con el apercibimiento de que, si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Tenango del Valle, México, a once de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4211.-17, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
" E D I C T O E M P L A Z A M I E N T O "**

Que por auto de fecha 24/10/05, veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 426/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por KARINA LILI GARCIA SILVA, en contra de GUILLERMO ESCAMILLA ESQUIVEL, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado GUILLERMO ESCAMILLA ESQUIVEL, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, del presente edicto, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Así mismo se le hace saber, que la actora KARINA LILI GARCIA SILVA, le demanda como prestaciones:

El divorcio necesario: La pérdida de la patria potestad de su menor hija MIRIAM MARINA ESCAMILLA GARCIA, el pago de una pensión alimenticia; y el pago de gastos y costas.

Fundándose para ello la actora en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que al principio de su vida conyugal todo iba normal pero su esposo comenzó a faltar a la casa constantemente, y en fecha dieciocho de marzo del dos mil cuatro, le inició una averiguación previa por falta del pago de obligaciones alimentarias a favor de su menor hija MIRIAM MARINA, de la cual salió absuelto tanto en la primera como en la segunda instancia, y desde esa fecha su todavía cónyuge ya no vive ni visita el domicilio conyugal, aunque están casados bajo el régimen de sociedad conyugal, no adquirieron bienes, ni fortuna o especie que pudiera dar motivo a algún inventario para la disolución de la sociedad conyugal, y como ya lleva más de un año y cuatro meses ausente del domicilio conyugal, faltando con ello a establecer los vínculos de la familia ya que ha roto los principios fundamentales de la familia, abriendo un abismo de desinterés, desamor e indiferencia con la suscrita y a la fecha sólo les une el matrimonio el cual solicito sea disuelto, por ello vengo a demandar el divorcio necesario.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente en Toluca, México, el día cuatro de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4217.-17, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

C. VERONICA VILCHIS TORALES

Se le hace saber que en el expediente 108/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (disolución del vínculo matrimonial), promovido por JUAN CARLOS CUEVAS HUITRON, en contra de VERONICA VILCHIS TORALES, el Juez Civil de Primera Instancia, dictó un auto que dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese a VERONICA VILCHIS TORALES, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con base en la causal de divorcio prevista por las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil Reformado y Vigente en el Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución, fundándose en los siguientes hechos: 1.- El día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, contraí matrimonio con la ahora demandada VERONICA VILCHIS TORALES, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- El domicilio que establecimos lo fue en domicilio conocido Barrio de Morelos, Timilpan, Estado de México, precisamente en el domicilio de mis padres. 3.- En fecha seis de septiembre del año dos mil, tuve diferencias con mi cónyuge y decidimos separarnos y en tal razón en la misma fecha me fui a los Estados Unidos donde permaneci trabajando tres años, pero ahora que regresé a mi domicilio el día veinticuatro de diciembre de dos mil tres, me encontré con la novedad de que mi esposa no se encontraba en el domicilio que se había establecido y al preguntarle a mis padres que dónde se encontraba mi cónyuge, me manifestaron que desde el día siguiente siete de septiembre del año dos mil, aproximadamente a las ocho de la mañana se había salido del domicilio sin causa justificada y que ignoraban donde se encontraba viviendo. 4.- Una vez que fui enterado de que mi esposa no se encontraba en el domicilio que se había establecido, me di a la tarea de buscarla con sus padres y me manifestaron que no sabían donde estaba viviendo, que desconocían su paradero. 5.- Desde la fecha en que me fui para Estados Unidos, a la fecha en que se salió mi cónyuge del domicilio, han pasado más de dos años que no hacemos vida en común, en tal razón me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta el divorcio necesario. 6.- A la fecha desconozco el domicilio de mi cónyuge y solicito se emplace la presente demanda por edictos. 7.- Han transcurrido más de dos años sin que hasta la fecha de interposición de la presente demanda mi cónyuge no se ha incorporado al domicilio conyugal, por tal motivo interpongo la presente demanda. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a VERONICA VILCHIS TORALES, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los once días del mes de noviembre de dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4216.-17, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MAXIMINO TERCERO GARCIA.

La parte actora ADELA GONZALEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 588/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en Avenida (actualmente se denomina Avenida General José Vicente Villada), lote de terreno número 33 treinta y tres, de la manzana 74 setenta y cuatro, de la colonia Ampliación José Vicente Villada de esta ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.15 metros colindando con el lote 32, al sur: en 17.15 metros con lote 34, al oriente: en 9.00 metros colindando con Avenida (actualmente se denomina Avenida General José Vicente Villada) y al poniente: en 9.00 metros con lote 8. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido, que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a once (11) de noviembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
1597-B1.-17, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número 895/95, la señora MARIA JUVENTINA VARON CAMPOS, demanda en juicio sucesorio intestamentario a bienes de su hermana TEODORA VARON CAMPOS, el Juez Primero Familiar de Toluca, Maestro en Derecho Juan Carlos Colín Rico, ordenó que se emplace por medio de edictos a quienes se encuentran interesados con dicha sucesión, por lo tanto, en términos de lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que la de cujus TEODORA VARON CAMPOS, murió sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para comparezcan a este Juzgado dentro del término de cuarenta días hábiles, contados a partir del siguiente, para hacerle saber la radicación de la presente sucesión y se apersonen al mismo, justifique sus derechos a heredar o bien manifieste lo que a su derecho convenga. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, edictos que se expiden a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
4401.-28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 873/2005-2.

Alicia Sarabia Oliva, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la calle de la Amistad, sin número del poblado de San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.44 metros y linda con calle de la Amistad; al sur: 11.30 metros y linda con Teresa Oliva Hernández; al oriente: 23.70 metros y linda con calle privada y al poniente: 25.10 metros y linda con Brígida Oliva Hernández. Con una superficie total aproximada de 287.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a dieciocho de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1875-A1.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 943/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA

Se hace del conocimiento que ROBERTO MAGAÑA PEON BRAVO actor en el presente juicio, promueve en el expediente número 943/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, a efecto de acreditar que ha poseído el terreno conocido como "El Común", ubicado en la calle que hoy se denomina Torrezco, colonia Santo Tomás Chiconahuitla en el poblado de Santo Tomás de Chiconahuitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 metros colinda con Samuel Martínez Camacho; al sur: 75.00 metros colinda con calle hoy denominada Torrezco; al oriente: 98.00 metros colinda con Celestino Fragosos Martínez y al poniente: 98.00 metros colinda con José Sandoval Soriano, con una superficie de 7,350 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a manifestar lo que al mismo convenga.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Ecatepec de Morelos, catorce de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1875-A1.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA FELIX NAVARRO MONTAÑO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1282/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Alfredo de Mazo sin número, Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con María Félix Navarro Montaña; al sur: 10.00 m colinda con calle Alfredo del Mazo; al oriente: 18.75 m colinda con María Isabel Valencia Tapia; al poniente: 21.70 m colinda con Marcos José Rodríguez Miguel, con una superficie aproximada de 206.93 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1875-A1.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 516/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS PEÑA DIAZ DE LEON, en contra de MARIA DEL CARMEN DE LA VEGA BAUTISTA, quien también se hace llamar MARIA DEL CARMEN BAUTISTA, por auto de nueve de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día 10 diez de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate, en primera almoneda, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 181 ciento ochenta y uno, lote 16 dieciséis, manzana 40 cuarenta, Colonia Loma Bonita en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, por este edicto se convoca a postores, para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$671,671.75 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 75/100 MN.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, dieciséis (16) de noviembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1839-A1.-25 noviembre, 1 y 7 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 40/01-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA YESICA ORTEGA GARDUÑO en contra de AGUSTIN ARIAS ROMERO, por auto de fecha quince de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día cuatro de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos el cual se ubica en: la calle de Cuenca número 29, manzana 8, lote 38, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, medidas y colindancias: al noreste: 6.00 m con calle Cuenca, propiedad privada; al noroeste: 15 m con propiedad privada; con una superficie de 90.00 metros cuadrados, datos registrales: bajo la partida 1521, volumen 435, libro primero, sección primera, de fecha 14 de junio del 2000, casa habitación de una sola planta constante de sala, comedor, dos recámaras, cocina, baño completo, cochera y patio de servicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 286,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado por los peritos designados en autos. En términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4361.-25 noviembre, 1º y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSEFINA SANDOVAL LORA en contra de JESUS ALFREDO VARGAS MARTINEZ, con el número de expediente: 1191/02-1, en el que se han señalado las catorce horas con treinta minutos del día trece de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal que se pretende liquidar, mismo que consta de casa con superficie de 108.00 metros cuadrados y terreno de 300.05 metros cuadrados, ubicada en callejón sin número, lote 32, de la manzana 121, Colonia Ricardo Flores Magón, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, cuyos datos registrales son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la partida número 544, volumen 309, libro primero, sección primera, de fecha nueve de noviembre del mil novecientos noventa y tres, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.90 m con lotes 33 y 50, al sur: 01.60 m y 19.00 m con lote 28, al oriente: 01.30 m y 12.00 m con lote 28 y 50, al poniente: 16.40 m con callejón sin nombre, con una superficie de: 300.05 m2., mismo que fue valuado por el Perito Partidor en la cantidad de \$265,454.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en pública almoneda, sirviendo de base para el remate, la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado, por lo que se convocan postores. Anunciado su venta por dos veces de siete en siete días, mediante la publicación de edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda, medie un término que no sea menor de siete días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Se expide el presente a los veintiún días de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1844-A1.-28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 368/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por INOCENTE GUILLERMO VIEYRA SANTAMARINA, en contra MARIA ELSA AZUCENA VIÑAS TAVIRA, el Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día doce de enero del dos mil seis, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate respecto de: un inmueble ubicado en 4ª Privada de San Jorge, interior casa 26, lote 9, Fraccionamiento San Jorge, del poblado de San Mateo Oxtotitlán, Toluca, con un valor comercial de \$ 588,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); Volkswagen Jetta GLS, Sedán 4 puertas, modelo 2001, placas UML 4948, Querétaro, México; No. de motor AEG497204, No. de serie 3VWVSH29M91M024702, color negro, con un valor comercial de \$ 105,000 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); Chevrolet Cavalier Sedán 4 puertas modelo 2002, placas LRP1263 Méx., Méx., y motor sin No. de serie 3G1JX514125180091; color dorado, con un valor comercial de \$ 82,000 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.); Chevrolet Silverado Vagoneta 2 puertas, modelo 1998, placas LKN1702, Méx., Méx., No. de motor: WG142510, No. de serie 3GCEC28K3WG142510, color negro, con un valor comercial de \$ 87,000 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de las cantidades en que se hayan valuado los bienes respectivos, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de esta juzgado, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a veinticuatro de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4386.-28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NORBERTA LETICIA ESPEJEL MORALES, ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 848/2005, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del predio denominado "Suapatilla", ubicado en Avenida de las Flores número veintiséis oriente del pueblo de Tequexquínahuac, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.45 metros con Avenida de las Flores; al sur: 28.20 metros con Magdalena Morales Valdez, al oriente: 32.00 metros con calle 2 de Marzo y al poniente: 28.45 metros con Lilia Meraz Morales y Magdalena Morales Valdez, con una superficie total de 813.18 metros cuadrados, manifestando como hechos de su solicitud los siguientes:

HECHOS:

1.- que con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato privado de compra venta con el señor MAGDALENO MORALES VALDEZ, respecto del predio denominado "Suapatilla", ubicado en Avenida de las Flores número veintiséis oriente del pueblo de Tequexquínahuac, distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se indican, contrato que se encuentra ratificado por la Autoridad Municipal, que a pesar de haber transcurrido tiempo desde la celebración de la compra venta no ha sido posible efectuar la inscripción del contrato en el Registro Público de la Propiedad, ya que el inmueble en cuestión carece de antecedentes registrales como se acredita con el certificado de no inscripción; que acompaña la constancia de no adeudo predial expedida por la Tesorería Municipal de Texcoco, México y la boleta predial 727733 de fecha dos de agosto del presente año, que dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago de los impuestos correspondientes al presente año fiscal, que exhibe constancia del Comisariado Ejidal de fecha once de septiembre del dos mil cinco, en la que se hace constar que el inmueble en cita no forma parte del Ejido de Tequexquínahuac; que anexa constancia de que el inmueble lo posee desde hace más de cinco años, por lo que no pertenece a ningún inmueble de la comunidad de Tequexquínahuac, Estado de México, expedido el once de septiembre de este año por la Delegación de Tequexquínahuac, Estado de México; que anexa plano descriptivo y de localización del inmueble, en el cual consta nombre de las calles, colindantes, metros de superficie y nombre de la comunidad de Tequexquínahuac, que bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde la fecha en que celebró el contrato de compraventa, se encuentra en posesión en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y en concepto de propietario, no existiendo tercero que le dispute este derecho; que aclara que en el contrato de compra venta de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y ocho, respecto del inmueble Suapatilla, aparece que esta ubicado en Avenida de las Flores sin número, siendo lo correcto que se encuentra ubicado en Avenida de las Flores número veintiséis oriente debido a que recientemente se le ha asignado número y orientación; que en relación al certificado del Registro Público y constancia de adeudo, no aparece señalado la dirección del predio, aclarando que recientemente se le ha asignado para una mejor ubicación; que solicita se le dé vista al Ministerio Público, Autoridad Municipal y colindantes.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1675-B1.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CONSTRUCCIONES FUNCIONALES S.A. DE C.V., Y EMMA LUCIA MACIAS DE GONZALEZ.

JORGE GOMÉZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, demanda al CONSTRUCCIONES FUNCIONALES S.A. DE C.V. Y EMMA LUCIA MACIAS DE GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 632/02-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del predio ubicado en el lote de terreno 24, y casa sobre él construida de la manzana 26, ubicado en la calle Manuel Acosta, Fraccionamiento Magistral "Visita Beila", Municipio de Tlalnepanltla, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.55 mts. y colinda con lote 6, al sur: 22.55 mts. y colinda con lote 8, al oriente: 8.00 mts. y colinda con lote 31, al poniente: 8.00 mts. y colinda con calle Manuel Acosta. Con una superficie total de 180.40 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados antes mencionados; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente; emplácese a dicha demandada por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanltla, México; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Periódico Oficial, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

4397.-28 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A DAVID ARTURO HURTADO TOMAS.
SE LE HACE SABER:

En el expediente número: 236/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOAQUIN MANUEL IGLESIAS DELGADO, en contra de ERIKA GABRIELA HURTADO ROBLES Y HURTADO TOMAS DAVID ARTURO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil cinco, por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar a juicio, ordenó se emplace al codemandado DAVID ARTURO HURTADO TOMAS, través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Así mismo, se apercibe al codemandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su

rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y se le hace saber que la parte actora le reclama: A).- La entrega de los comprobantes de pago de los servicios de agua potable, luz eléctrica y servicios telefónicos. B).- El pago del importe de la cantidad de \$71,410.00 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo del servicio de energía eléctrica. C).- El pago de la cantidad de \$20,080.00 (VEINTE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo por el servicio de agua potable. D).- El pago de la cantidad de \$2,453.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo de servicio telefónico. E).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine desde su inicio hasta la finalización del mismo.

Dado a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario de Mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

4389.-28 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1160/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NARCISO GONZALEZ GONZALEZ, en contra de ROSALINA CORNEJO LOPEZ, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos al ROSALINA CORNEJO LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer, se seguirá el Juicio en Rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimiento Civiles, así mismo, que NARCISO GONZALEZ GONZALEZ, le demanda las siguientes prestaciones.

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial.
- 2.- El pago de gastos y costas.

Basándose en los siguientes hechos. Que el treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno contrajo matrimonio con la demandada ROSALINA CORNEJO LOPEZ, estableciendo su domicilio conyugal en la calle Pipila número 102 ciento dos, Colonia Centro, en Santa María del Monte municipio de Zinacantepec, México, de su matrimonio procrearon a las menores JESSICA ARELI Y VANESA MICHEL DE APELLIDOS GONZALEZ CORNEJO. El dos de diciembre de dos mil cuatro al llegar a su domicilio el actor encontró un recado de su esposa donde se despedía que no la molestará porque se iba a ir muy lejos, llevándose con ella a las menores, sin que el promovente tenga noticia de ella y de sus hijas.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día veintidós de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4398.-28 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (10) diez de noviembre del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 983/2005, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario y custodia provisional, promovido por CECILIA CARMONA HILARIO en contra de JOAQUIN FLORES MONRREAL, se ordenó se emplazara por medio de edictos a JOAQUIN FLORES MONRREAL, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario con todas sus consecuencias legales para que se decrete la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. JOAQUIN FLORES MONRREAL, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día diecisiete de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

4376.-28 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROSALBA GONZALEZ GAMBOA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiún 21 de noviembre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 1214/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por SERGIO EDGAR ROMERO ESQUIVEL en contra de ROSALBA GONZALEZ GAMBOA, de quien reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veintiún 21 días del mes de noviembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4383.-28 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 565/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA en contra de RAMONA TERESA SEGUNDO GARNICA Y ADALBERTO SEGUNDO GALINDO, en el que por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, se señalan las 14:00 catorce horas del día 12 doce de enero del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate al público, respecto del bien inmueble embargado ubicado en zona uno, manzana setenta y cuatro, lote diecisiete, con superficie de doscientos diez metros cuadrados, perteneciente al Ejido de "San Miguel Chalma", municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepantla, México, actualmente calle Nochebuena número cincuenta y dos, Colonia Lomas de San Miguel, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos; con un valor de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito en autos, siendo esta cantidad la postura legal.

Se expide el presente para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

4476.-1, 7 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procedase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros con calle Tomás Enriquez, (hoy avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, en octava almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día once de enero del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$851,400.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la Tercería Excluyente de Dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citar acreedores para la celebración de la misma. Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4479.-1, 7 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

IGNACIO JULIO DE LA CRUZ SANCHEZ.

En los autos del expediente 1302/2005, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por BERTHA REYES GARCIA, en contra de IGNACIO JULIO DE LA CRUZ SANCHEZ, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, por motivo del contrato de matrimonio civil, que tengo celebrado con mi cónyuge IGNACIO JULIO DE LA CRUZ SANCHEZ, fundándome para ello en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; b).- La liquidación de la sociedad conyugal, ya que bajo este régimen celebramos nuestro matrimonio civil, fundándome para ello en los hechos que en el capítulo correspondiente se citan; c).- La custodia definitiva de mis menores hijos SONIA y ROLANDO de apellidos DE LA CRUZ REYES, en virtud de que mis menores hijos se encuentran viviendo conmigo, desde la fecha de su nacimiento y hasta el día de hoy, fundándome para ello en los hechos y preceptos de derecho que se citan en el capítulo correspondiente; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Argumenta como HECHOS: 1.- El 07 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, la suscrita y el ahora demandado IGNACIO JULIO DE LA CRUZ SANCHEZ, ante el Oficial del Registro Civil 01 del municipio de Jiquipilco, México, celebramos contrato de matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como se justifica con la copia certificada del acta de matrimonio No. 0115, expedida por la citada autoridad municipal, misma que agregó a la presente y ofrezco como medio de prueba desde este momento, para todos los efectos legales a que haya lugar. Que en fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, contraímos matrimonio ante la oficialía 01 del Registro Civil, de San Felipe del Progreso, México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De nuestra unión matrimonial procreamos cuatro hijos de nombres VICTOR MANUEL, CARLOS, SONIA y ROLANDO de apellidos de la CRUZ REYES, de los cuales a la fecha los dos primeros son mayores de edad, en tanto que los dos últimos son menores de edad, tienen 21, 18, 15 y 12 años de edad respectivamente, tal como lo justifico con las copias certificadas de las actas de nacimiento de cada uno de ellos. 3.- Una vez que celebramos el contrato de matrimonio civil, establecimos nuestro domicilio conyugal en la casa de sus padres en el domicilio bien conocido en Moxteje, municipio de Jiquipilco, México, posteriormente construimos nuestra propia casa con una superficie aproximada de cien metros cuadrados en una fracción de terreno de igual superficie, cercano al domicilio de mis suegros MACARIO DE LA CRUZ y CATALINA SANCHEZ, terreno que le regalamos al demandado de manera verbal, siendo éste nuestro último domicilio antes de separarnos de manera definitiva en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, debido a múltiples problemas ocasionados por el demandado al haber incurrido en adulterio, por lo que decidí y me fui a vivir a la casa de una tía, ubicada en el Ejido Llano Grande, municipio de Jiquipilco, México, en el cual me encuentro viviendo junto con mis dos menores hijos. 4.- Los primeros seis años de matrimonio se desarrolló en una forma llevadera, pero en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el demandado se fue del domicilio conyugal, como lo justifico con el acta administrativa, desconociendo a la fecha cual sea su paradero. 5.- Después de que el demandado abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, lo busqué para pedir una explicación al respecto, sin embargo ya no lo pude localizar, abandonándose física y económicamente a mí y a mis hijos procreados con él. Ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el secretario adscrito a este juzgado en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4379.-28 noviembre, 7 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2125/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL OLVERA en contra de CARLOS FLORES Y MARIANA BOTELLO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado y descrito en autos, se señalan las doce horas con treinta minutos del día cuatro de enero del dos mil seis, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo que fue fijado al bien inmueble ubicado en calle Río Po número veintinueve, identificado como lote once de la manzana ochocientos cincuenta y dos, de la colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec, Estado de México. Siendo postura legal la cantidad que cubran las dos terceras partes de dicho precio con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código Procesal invocado. Asimismo publíquense los edictos en el lugar de ubicación del bien inmueble, en la puerta del Juzgado correspondiente, según ha quedado ordenado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de noviembre del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1874-A1.-2, 7 y 14 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 179/2004.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMIREZ MARTINEZ LEONEL en contra de JUAN JORGE ROLDAN GOMEZ Y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ROMATHAB, S.A. DE C.V., el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en calle de Alvaro Obregón, lote 10, manzana 17, Colonia General Melchor Muzquiz, municipio de Ecatepec, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de enero del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'881,400.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que resultó del avalúo del dictamen que rindió el perito en rebeldía de la demandada y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 17 de noviembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.
1868-A1.-1º, 7 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 716/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO OLVERA ROJAS Y GABRIEL ENRIQUE ALCANTARA, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de CELIA OSORIO CORDERO en contra de MARIANO ARANA TORRES, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día nueve de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: un vehículo marca Chrysler, submarca Shadow, año 1989, tipo Sedán, cuatro puertas combustible gasolina, cuatro cilindros, uso particular, capacidad cinco asientos, procedencia nacional, número de motor hecho en México, número de serie T926823, transmisión estándar, dirección hidráulica, placa DDNT9268238857995, placas de circulación LKR5132 del Estado de México, al cual se le asigna el valor de \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo exhibir el valor total del precio fijado como postura legal, debiendo anunciar para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.

Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1878-A1.-5, 6 y 7 diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SOFIA ISELA FRAGOSO MAYA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 501/2000, respecto del predio denominado "Sin Nombre", ubicado en la calle Iturbide número tres, del pueblo de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1406.87 m2, (mil cuatrocientos seis, punto ochenta y siete centímetros), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.55 m con propiedad de los señores Suárez; al sur: 19.50 m con Armando Fragoso Luna y en 39.05 m con Javier Montoya; al oriente: 29.87 m con Francisco Portuguez y Herlinda Zanella F.; y al poniente: 12.13 m con calle Iturbide y en 18.17 m con Armando Fragoso.

Juez del conocimiento admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación. Coacalco, México, a 13 de septiembre de 1999.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1828-A1.-23 noviembre, 7 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 888/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

ALEJANDRO PEDRAZA LOPEZ, a través de su apoderada legal LIC. JUDITH JIMENEZ HERRERA, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Xalale", ubicado en el poblado de Vicente Riva Palacio, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.10 m con David Castañeda Acosta; al sur: 13.53 m con calle Avenida del Trabajo; al oriente: 37.43 m con Sara López Corredor; al poniente: 37.00 m con Ricardo Pedraza López, con una superficie total aproximada de 306.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veinticinco de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
1671-B1.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 445/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SEBASTIAN GONZALEZ PEREZ, en su carácter de endosatario en propiedad del señor JORGE NAVARRO FERNANDEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNANDEZ, por auto dictado en fecha veintinueve de noviembre del dos mil cinco. De conformidad con lo que disponen los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación Mercantil, como lo solicita, se señalan las once horas del día veinte de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en el vehículo marcada Nissan, submarca Tsuru, tipo sedan, modelo 1994, mil novecientos noventa y cuatro, cuatro puertas, número de motor E16720751 M, con el número de serie 4BAMB1332700, color blanco, placas de circulación LNW-3462 del Estado de México; al cual se le asigno un valor según el peritaje emitido de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que servirá de base para el remate; en consecuencia anúnciese la venta por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces, dentro de tres días, convocándose postores y debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto un término que no sea menor de cinco días en cumplimiento a lo que previene el artículo 469 del segundo de los ordenamientos antes invocados. Lerma de Villada, Estado de México, treinta de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica. 4524.-5, 6 y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE TULTITLAN, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número 14/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO LOPEZ MENDEZ en contra de PAULO LOYOLA GONZALEZ y GABRIELA MEDINA MONTAÑEZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, se señalaron las diez horas del día veinte de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistentes en: un vehículo de motor marca Chevrolet Chevy modelo 2002 (dos mil dos) color vino, placas de circulación LUA8566 del Estado de México, motor hecho en México, serie 3G1SF21322S199407, clase Hatch Back, interiores de color negro con gris, sin estereo, sin tapa de la gasolina y con un golpe en la fascia delantera, llantas con media vida, dos puertas, clave vehicular 0031509, transmisión estándar, sin espejo retrovisor derecho, con un kilometraje de 48,645 kilómetros recorridos, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado, por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, pero por ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación de último edicto y la almoneda.

Se expiden a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica. 1878-A1.-5, 6 y 7 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Exp. 13429/766/05, FERNANDO PALACIOS ZAFRILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad S/N, Barrio El Refugio, San Mateo Xoloc, municipio de Tepetztlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 76.35 m con zanja de riego para el mismo, al sur: 48.61 m con camino vecinal, al oriente: 68.75 m con propiedad de Fernando Palacios Zafrilla, al poniente: 112.46 m con zanja de riego. Superficie aproximada de: 4,679.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de noviembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1876-A1.-2, 7 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 2605/285/05, RAUL RUIZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Las Canteras, en el Rancho El Capulín, Barrio El Capulín, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxtlá, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: en 33.00 m con camino a las Canteras, al norte: en 79.80 m con camino a las Canteras, al noreste: en 106.85 m con Gabino y Felipe Reyes Ramírez, al sureste: en 114.70 m con Ejido de Ajoloapan, al suroeste: en 122.30 m con Francisco Prado Guerra. Superficie aproximada de: 13,154.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

1876-A1.-2, 7 y 14 diciembre.

Exp. 2604/284/05, ADRIAN OLIVARES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Frco. Sarabia S/N, Barrio La Raiz, de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 26.20 m con Enrique Juárez Torres, al oriente: 6.24 m con Av. Frco. Sarabia, al sureste: 12.55 m con Adrián Olivares Angeles, al suroeste: 23.65 m con Adrián Olivares Angeles, al noroeste: 10.95 m con Epifanio Olivares Angeles. Superficie aproximada de: 365.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

1876-A1.-2, 7 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 10963/718/2005, MARITZA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.60 m colinda con Sr. Arturo García de Paz; al sur: 26.55 m en diagonal con calle Camino Real; al oriente: 20.90 m colinda con Sr. Sergio Godínez Iniestra; al poniente: 35.50 m colinda con privada de Héroes del 47. Superficie aproximada de: 593.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4503.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 10962/717/2005, JOSE GUADALUPE VALDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Calzada al campo, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.28 m colinda con Sr. José Rosales; al sur: 34.28 m colinda con privada de Calzada al Campo; al oriente: 17.50 m colinda con Sr. Luis Toledano Palma; al poniente: 17.50 m colinda con Sra. Remedios Valdez López. Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4503.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 10961/716/2005, MARCO AURELIO CARBAJAL LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Héroes del 47 s/n., San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Sra. Laura Josefina Bertiz Maldonado; al sur: 20.00 m colinda con Sra. María Félix Hiedra Ramírez; al oriente: 15.00 m colinda con privada de Héroes del 47, al poniente: 15.00 m colinda con Sr. Eladio González Zuñiga. Superficie aproximada de: 300.00 m², dicha privada de Héroes del 47 mide y linda, de sur a norte 7.58 m de ancho y de oriente a poniente de 7.00 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4503.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 10964/719/2005, ENRIQUE MANUEL CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Héroes del 47 No. 9, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.53 m colinda con camino viejo a los Bordos; al sur: 3 líneas la 1a. de 6.35 m, colinda con Mco. Antonio García, la 2a. 10.00 m con Pablo Garduño E. y la 3a. de 19.15 m colinda con Abel Núñez Arias; al oriente: 18.70 m colinda con Antonio Castrejón Bernaldez, al poniente: 0.40 m colinda con Sr. Marco Antonio García García. Superficie aproximada de: 291.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4503.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 10965/720/2005, ADELAIDA AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Sr. Alberto Aguilar Martínez; al sur: 17.00 m colinda con Sr. Lorenzo Aguilar Valdez; al oriente: 6.70 m colinda con Sr. Alberto Aguilar Valdez y 4.30 m colinda con servidumbre de paso; al poniente: 11.00 m colinda con Sr. Enrique Aguilar Martínez. Superficie aproximada de: 187.00 m², con una servidumbre de paso de 4.00 m hasta 7.20 m de largo y termina en 2.27 m de ancho.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4503.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 11106/725/2005, ENRIQUE AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2.45 m colinda con Sr. Alberto Aguilar Martínez, 4.00 m colinda con servidumbre de paso y 10.55 m con Sr. Juan Carlos Aguilar Martínez; al sur: 17.00 m colinda con Sr. Lorenzo Aguilar Valdez; al oriente: 11.00 m colinda con Sra. Adelaida Aguilar Martínez; al poniente: 11.00 m colinda con Sr. Juan Sánchez Hernández. Superficie aproximada de: 187.00 m², con una servidumbre de paso de 4.00 m de ancho por 15.67 de largo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4503.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 11107/726/2005, ALBERTO AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en diagonal 18.90 m colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 15.15 m colinda con Sra. Adelaida Aguilar Martínez y 2.45 m colinda con Enrique Aguilar Martínez; al oriente: 7.20 m colinda con servidumbre de paso; al poniente: 14.10 m colinda con una servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 187.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4503.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 11108/727/2005, ALBERTO AGUILAR VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, la 1a. en diagonal 12.95 m colinda con calle 5 de Mayo y la 2a. de 2.27 m con servidumbre de paso; al sur: 14.33 m colinda con Sr. Lorenzo Aguilar Valdez; al oriente: 11.86 m colinda con Sr. Lorenzo Aguilar Valdez; al poniente: 2 líneas la 1a. de 9.88 m colinda con servidumbre de paso y la 2a. de 6.70 m con Sra. Adelaida Aguilar Martínez. Superficie aproximada de: 188.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4503.-2, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11813/768/2005, GIOVANNI SASTRE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuaxusco y se conoce con el nombre de "Sitio", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.00 m con Ma. de los Angeles Ponce Jiménez; al sur: 6.00 m con J. Isabel Serrano Cuevas; al oriente: 15.00 m con Suc. de Trinidad Silvestre; al poniente: 15.00 m con terreno de paso que da a la calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 90.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca,

Méx., a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4518.-2, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1.071/107/05, ALICIA RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza sin número en Temascalcingo, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 9.65 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 9.90 m con arroyo de San Pedro; al oriente: 31.20 m con propiedad de Rosa Ma. Ruiz Alcántara; al poniente: 37.10 m con propiedad de Trinidad Alcántara Reyes. Superficie aproximada: 314.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 28 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4507.-2, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10254/297/05, IGNACIO LUIS VAZQUEZ SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fraccionamiento Popo Park, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.20 m con Paulino Estrada E.; al sur: 33.20 m con calle la Quemada; al oriente: 15.10 m con lote 147; al poniente: 15.10 m con calle los Arcos. Superficie aproximada de: 501.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4509.-2, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 840/208/05, ELIZABETH MUZQUIZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Saltillo, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: termina en punta; al sur: 123.80 m con Sergio Muzquiz Maldonado; al oriente: 153.20 m con Alberto Reyna; al poniente: 115.50 m con carretera. Superficie de: 7,030.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4508.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 837/207/05, MARIA EUGENIA VEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 23.00 y 13.00 m con Heladio López Fuentes y Catalina Miranda Viuda de Rodea; al sur: en dos líneas de 23.50 y 12.10 m con Guillermina Martínez de Miranda; al oriente: en dos líneas de 8.10 y 3.20 m con Guillermina Martínez de Miranda; al poniente: en dos líneas de 8.10 y 5.10 m con calle Morelos y Catalina Miranda Viuda de Rodea. Superficie de: 291.23 y Const. 72.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4508.-2, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 5589/192/05, C. ASUNCION REYES RESCALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "sin nombre", ubicado en calle Yucatán S/N, Oficial Mz. 9, lote 2, Loma de San Miguel, poblado de Sar: José el Vidrio, actualmente calle Yucatán S/N, Col. Loma de San Miguel, poblado San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Yucatán, al sur: en 10.00 m con terreno baldío, al oriente: en 40.00 m con Serafín Espinoza, al poniente: en 40.00 m con Jesús Campos Cerero, con una superficie de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5590/193/05, C. VICTOR HUGO CARBAJAL TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "sin nombre, ubicado en lote S/N, manzana S/N, Col. San José el Vidrio, calle Nuevo León S/N, Col. San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.75 m con P.P., al sur: en 10.75 m con vía pública, al oriente: en 28.00 m con Armando Ramos, al poniente: en 28.00 m con Perfecto Valdez, con una superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5591/194/05, C. MIGUEL ANGEL FLORES BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "sin nombre", ubicado en calle Dalias S/N, Col. Vista Hermosa, actualmente calle Dalias S/N, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 39.16 m con Concepción Camacho, al sur: en 39.26 m con Javier Bárbaro Ortega M., al oriente: en 20.00 m con Agustín Ordaz, al poniente: en 20.00 m con calle Dalias, con una superficie de: 784.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5592/195/05, C. GERARDO RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "sin nombre", ubicado en calle 5 de Mayo, lote 7, manzana 1, Col. Buenavista, actualmente calle 5 de Mayo No. 7, Col. Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con María Nieves López Lora, al sur: en 20.00 m con Cerrada 5 de Mayo, al oriente: en 10.00 m con Rosa María Alcántara Rivera, al poniente: en 10.00 m con calle 5 de Mayo, con una superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5593/196/05, C. LUIS GARCIA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "sin nombre", ubicado en Colonia Zaragoza, domicilio conocido de Nicolás Romero, actualmente calle Agua Caliente S/N, Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Salvador Espinoza, al sur: en 10.00 m con calle Agua Caliente, al oriente: en 25.00 m con Pedro Cruz Brito, al poniente: en 30.00 m con Julián García Saldivar, con una superficie de: 265.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5594/197/05, C. JOAQUIN RAMIREZ GARCIA Y PETRA GRIMALDO CHAVERRIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "sin nombre", ubicado en calle M. Ocampo y Yanga S/N, actualmente calle Melchor Ocampo S/N, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cerrada Yanga, al sur: 10.00 m con calle M. Ocampo, al oriente: en 20.00 m con Pablo Blancas, al poniente: en 20.00 m con Jesús Grimaldo Mendoza, con una superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5595/198/05, C. FRANCISCO JAVIER CAMARENA REYNOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "sin nombre", ubicado en Fraccionamiento, lote 39, manzana 3, calle sin nombre, Col. San Isidro, actualmente calle Pirul, lote 39, Col. San Isidro la Paz, 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 32, al sur: en 8.00 m con circuito interior, actualmente calle Pirul, al oriente: en 15.00 m con lote 40, al poniente: en 15.00 m con lote 38, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5596/199/05, C. OSCAR EDGARDO REZA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad urbano sin nombre, en Cerrada Pedro Anaya S/N, Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.50 m con Cerrada Pedro Anaya, al sur: en 7.46 m con Guillermo Mayor Ortega, al oriente: en 23.61 m con Juan Carlos Reza Ruedas, al poniente: en 22.52 m con Javier Ortiz Abundis, con una superficie de: 171.88 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5597/200/05, C. GLORIA CASTELAN PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "sin nombre", ubicado en calle Amatista No. 18, Col. Francisco Sarabia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con lote dos, al

sur: en 21.00 m con propiedad privada, al oriente: en 19.70 m con Kinder Topocztin, al poniente: en 8.00 m con calle privada, con una superficie de: 283.15 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5598/201/05, C. MARIA EUGENIA TRUJILLO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 1, predio denominado: "sin nombre", Colonia Independencia, actualmente vía corta Morelia S/N, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 4, al sur: en 10.00 m con carretera, al oriente: en 20.00 m con lote uno, al poniente: en 20.00 m con lote tres, con una superficie de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5599/202/05, C. JAIME LEONARDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio rústico en la Colonia Benito Juárez, Barrón, actualmente Av. Principal lote 1-B, Colonia Benito Juárez Barrón, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Aurelia Acevedo García, al sur: en 25.00 m con Juan García, al oriente: en 10.00 m con Av. Principal, al poniente: en 10.00 m con Sr. Anastasio Sánchez Rojas, con una superficie de: 250.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5600/203/05, C. JUAN CARLOS REZA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "sin nombre", ubicado en Cerrada Pedro Anaya sin número, Colonia Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.50 m con Cerrada Pedro Anaya, al sur: en 7.39 m con Guillermo Mayor Ortega, al oriente: en 24.70 m con Eulalia Andrade de Tenorio Ruedas, al poniente: en 22.52 m con Oscar Edgardo Reza Cammona, con una superficie de: 179.15 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5895/226/05, C. ANABEL VEGA LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "sin nombre", ubicado en 3ra. Cerrada 5 de Mayo S/N, Colonia Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.71 m con calle sin nombre, al sur: en 20.00 m con 3ra. Cerrada 5 de Mayo, al oriente: en 28.85 m con Felipe Vega Martínez, al poniente: en 25.30 m con propiedad privada, con una superficie de: 679.58 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5896/227/05, C. ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Callejón Joaquín Colombres número 66 Col. Ignacio Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.43 m con el señor Manuel Cuevas, al sur: en 20.15 m con privada sin nombre, actualmente callejón Joaquín Colombres, al oriente: en 22.85 m con la señora Catalina Fuentes de Chacón, al poniente: en 21.76 m con Sergio Martínez Camacho, con una superficie de: 456.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 5898/229/05, C. JAVIER VIVAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "sin nombre", ubicado en calle Renato Leduc S/N, Col. San Isidro la Colmena, actualmente Col. San Isidro La Paz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con calle Renato Leduc, al sur: en 19.00 m con lote doce, al oriente: en 8.00 m con lote catorce, al poniente: en 8.00 m con calle Juvenino Rosas, con una superficie de: 152.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 6074/224/05, C. JOSE DE JESUS HERNANDEZ SERRATOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 11, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.50 m con lote nueve, al sur: en 24.40 m con lote siete, al oriente: en 10.00 m con lote veintitrés, al poniente: en 10.00 m con calle Benito Juárez, con una superficie de: 248.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Exp. 6075/225/05, C. YOLANDA BECERRIL ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "sin nombre", ubicado en Cerrada Jalisco S/N, Loma de Guadalupe, poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00, 23.00, 20.00 y 24.00 m con propiedad privada, al sur: en 67.00 m con propiedad privada, al oriente: en 24.00 m con propiedad privada, al poniente: en 28.00 m con Cerrada Jalisco, con una superficie de: 1,917.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 7070/262/2005, C. SERGIO CORREA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Baja California, lote 14, manzana "J" s/n,

Colonia San Isidro la Paz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 15, Mauro Curiel Franco; al sur: en 15.00 m con lote 13, Lino Luna Carmona; al oriente: en 8.00 m con barranca; al poniente: en 8.00 m con calle Baja California. Con una superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 7969/261/2005, C. PORFIRIA MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Manuel Avila Camacho s/n, Colonia Vicente Guerrero Barrón, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.50 m con Tomás González; al sur: en 11.50 m con lote calle Cerrada Manuel Avila Camacho; al oriente: en 21.20 m con Gustavo Martínez; al poniente: en 21.20 m con Javier Montellano Zamorano. Con una superficie de 243.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 5917/231/2005, C. ESPERANZA DE LA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano s/n, Col. San Isidro la Paz 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con María de Jesús Camarena Reynosa; al sur: en 10.00 m con calle Ignacio Altamirano; al oriente: en 20.00 m con Alfonso Bautista Hernández; al poniente: en 20.00 m con Hermenegildo. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 3528/114/2005, C. TERESA OLIVARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Azaleas s/n, Col. Vista Hermosa 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.05 m con Daniel Rueda; al sur: en 19.35 m con Félix Tinoco Gutiérrez y 2da. Cerrada de Azaleas; al oriente: en 11.80 m con Emma Rueda Jiménez; al poniente: en 10.70 m con Agustín Ordaz. Con una superficie de 185.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 3527/113/2005, C. JAIME ALVAREZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Gorrón s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.50 m con propiedad privada; al sur: en 16.60 m con la Sra. Rojas; al oriente: en 8.00 m con Cerrada Gorrón; al poniente: en 8.40 m con propiedad privada. Con una superficie de 143.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla,

México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 3526/112/05, C. FRANCISCA VEGA MURRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle 24 de Febrero No. 28, Col. Francisco Sarabia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.80 m con el Sr. Salvador Herrera Monte; al sur: en 25.80 m con Sra. Inés Cajjal de Malvárez; al oriente: en 10.00 m con el Sr. Raúl Hernández Montoya; al poniente: en 10.00 m con calle 24 de Febrero. Con una superficie de 258.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 3529/115/05, C. YOLANDA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio urbano "Sin Nombre", ubicado en calle Cerrada Mina, lote 8, Colonia Independencia 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.60 m con calle Geranios; al sur: en 8.60 m con calle Cerrada Mina; al oriente: en 14.00 m con lote 7; al poniente: en 14.00 m con lote 9. Con una superficie de 120.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 5429/181/05, C. MARIA DE JESUS RAMIREZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle 15 de Septiembre No. 13, Col. Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.50 m con calle 15 de Septiembre; al sur: en 10.50 m con Sr. Alberto Tovar; al oriente: en 25.00 m con el vendedor; al poniente: en 25.00 m con callejón público. Con una superficie de 262.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 5579/182/05, C. LUCIO SOSTENES GACHUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Rio y Anexos", ubicado en calle sin nombre, Colonia Zaragoza, actualmente calle Luis Donald Colosio, Col. Zaragoza, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle sin nombre actualmente calle Luis Donald Colosio; al sur: en 15.52 m con María de los Angeles Cuandón; al oriente: en 15.35 m con Tiburcio Valdez; al poniente: en 14.66 m con María Velasco de Cortez. Con una superficie de 228.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 5580/183/05, C. ALEJANDRO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en Vialidad sin

nombre No. 1, Col. Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m con andador; al sur: en 23.00 m con lote No. 2; al este: en 10.00 m con propiedad privada; al oeste: en 10.00 m con vialidad sin nombre. Con una superficie de 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 5581/184/05, C. ALFREDO GUARDIAN MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle 2 de Febrero, Col. Balcones de Juárez, actualmente calle Violeta s/n, Col. Benito Juárez Barrón 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.40 m con Amelia Mendoza Madrigal; al sur: en 19.60 m con Norma Paredes; al oriente: en 9.20 m con calle dos, actualmente calle Violeta; al poniente: en 9.20 m con Agapito Herrera. Con una superficie de 174.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 5582/185/05, C. VIANEY AURORA DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en privada particular s/n, Col. Francisco I. Madero 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.70 y 7.50 m con la C. Crescencia Martínez Reyes y privada particular; al sur: en 14.60 m con Sra. Petra Hernández Roa y María del Socorro Hernández Roa; al oriente: en 3.00 y 11.35 m con privada particular y la Srta. Vianey Diaz Hernández; al poniente: en 18.50 m con la C. Azucena Trejo. Con una superficie de 204.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 5583/186/05, C. EDUARDO OLIVARES MONROY Y JANET VEGA TORRES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Morelos s/n, Col. Francisco I. Madero Sección 20, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.95 m con José Pimentel; al sur: en 16.35 m con Ma. del Carmen Monroy Páramo; al oriente: en 7.65 m con paso de servidumbre; al poniente: en 7.65 m con Alfonso Pimentel. Con una superficie de 123.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 5584/187/05, C. MAXIMILIANO OSNAYA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle División del Norte s/n, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 29.32 m con calle División del Norte; al sur: en 26.00 m con Ma. Teresa Cruz Lizardi; al oriente: en 20.69 m con Ismael Mora; al poniente: en 32.24 m con División del Sur. Con una superficie de 643.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 5585/188/05, C. MA. CLARA GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Silverio Pérez No. 1, Colonia San Isidro la Paz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.80 m con propiedad de las Granjas; al sur: en 5.40 m con calle Silverio Pérez; al oriente: en 10.70 m con Hugo Sánchez Reyes; al poniente: en 10.72 m con Herlinda Sánchez Reyes. Con una superficie de 63.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 5586/189/05, C. EULALIO VARGAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido con el nombre de "Las Trojes", actualmente calle González Ortega No. 98, Col. Zaragoza 1ra Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 36.10 m con Jorge Reyes; al sur: en 32.60 m con José Luis Rosas González; al oriente: en 10.00 m con Marcela Montiel Sánchez; al poniente: en 8.00 m con calle González Ortega. Con una superficie de 309.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 5587/190/05, C. YOLANDA VAZQUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Azaharez No. 26, Col. Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1ra Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Adeifilia Benitez de Morgado; al sur: en 20.00 m con Catalina Gamero Chávez; al oriente: en 7.00 m con calle Azaharez; al poniente: en 7.00 m con Adeifilia Benitez de Morgado. Con una superficie de 137.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

Expediente 5588/191/05, C. ASUNCION REYES RESCALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en lote 9, manzana 2, calle Yucatán s/n, Loma de San Miguel, poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Yucatán; al sur: en 10.00 m con terreno baldío; al oriente: en 40.00 m con Asunción Reyes; al poniente: en 40.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4522.-2, 7 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9985/280/05, CARLOS MARCELINO VAZQUEZ CONSTANTINO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coronel Silvestre López # 104, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Chavezco", mide y linda: al norte: 10.30 m con Ofelia Constantino; al sur: 8.61 m con Juan Constantino Ramos, 1.88 m con calle Coronel Silvestre López; al oriente: 40.94 m con Bernardino Constantino; al poniente: 19.24 m con Javier Nazaño y A. Rosales, 21.70 m con Juan Constantino Ramos. Superficie aproximada de: 241.46 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 21 de noviembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1032/95/05, JORGE BLAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tzintzeje" San Lorenzo Tlacotepec, Atlacomulco, Méx., municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 27.00 m con carretera; al sur: 29.25 m con Natividad López Ortiz; al oriente: 28.30 m con Manuel López Ortiz; al poniente: 24.60 m con Adolfo López Mendoza. Superficie aproximada: 745.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 23 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4417.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6142/408/05, MARIA ROSA GONZALEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Cinco de Mayo, San Miguel Tocuila, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 5 de Mayo; al sur: 10.00 m con María G. Pérez; al oriente: 20.00 m con Alfonso Arellano; al poniente: 20.00 m con Herlindo Pérez. Superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1645-B1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6951/443/05, LIC. LEOPOLDO MOLINA CENTENO, EN EL CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Prolongación 2 de Marzo s/n, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.70 m con María Antonieta Pérez Pérez; al sur: 45.32 m con servidumbre de paso; al oriente: 36.10 m con calle Prolongación Dos de Marzo; al poniente: 31.45 m con área de donación del H. Ayuntamiento. Superficie de 1,234.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4436.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 829/123/05, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Pedro Laguna s/n, Barrio de San Agustín, municipio de Jocotitlán, Estado de México, destinado como Centro de Salud denominado "Coordinación Municipal Jocotitlán": al norte: 12.90 metros con calle Pedro Laguna; al sur: 12.90 metros con Modesto Espinoza Hernández; al oriente: 21.60 metros con Merced Maldonado; al poniente: 21.60 metros con propiedad Municipal. Con una superficie aproximada de 278.84 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan para deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 18 de noviembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4436.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5522/05, ARACELI GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cruzlilita, ubicado en Avenida 5 de Mayo de la Colonia Santa María Nativitas, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 12 de Octubre, al sur: 6.50 m con Filiberto Felipe Coria Valencia, al oriente: 21.00 m con lote baldío, al poniente: 21.00 m con Av. 5 de Mayo y con Fidencio Jiménez A. Con una superficie de: 141.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4411.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 3688/05, MARTHA BEATRIZ VALDIVIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cofradía", ubicado en la calle Adolfo López Mateos, No. 12, en San Juan Teotihuacan, municipio de su mismo nombre y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 50.50 m con Enrique Martínez Sánchez, al sur: 49.25 m con callejón, al oriente: 15.50 m con calle Adolfo López Mateos, poniente: 18.80 m con María Luisa Martínez Sánchez. Con una superficie aproximada de: 855.27 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 8 de noviembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4411.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura número 62,021, de fecha 17 de agosto del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora

ALTAGRACIA TORRES VERGARA, en la que la señora SONIA ELIZABETH HIDALGO TORRES, en su carácter de presunta heredera manifestó bajo protesta decir verdad, no tener conocimiento que además de ella existan otras personas con derecho a heredar y expresó su voluntad para tramitar notarialmente la citada sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DE PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

4396.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 11,482, de noviembre 18 del año 2005, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Rafael Tavera Sosa y Rafael Tavera Paredes, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA PAREDES PERALES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Rafael Tavera Sosa y Rafael Tavera Paredes, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA PAREDES PERALES, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de cónyuge superviviente y descendiente en primer grado (hijo) de la autora de la sucesión.

Asimismo, el señor Rafael Tavera Paredes, repudió expresamente la herencia que pudiere corresponderle del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 18 de noviembre de 2005.

El Notario Público No. 117
del Estado de México

Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.-Rúbrica.

4381.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 29,762, de fecha 27 de octubre del 2005, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a la señora SUSANA DIAZ GUTIERREZ, como única universal heredera y albacea, aceptando las calidades de heredera y albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de octubre del 2005.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

1846-A1.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 29,656, de fecha 21 de octubre del 2005, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BLANCA MARGARITA MARTINEZ DUCKER, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores GUSTAVO ALBERTO ACUÑA MORALES, JUAN CARLOS ACUÑA MARTINEZ, JORGE ROBERTO ACUÑA MARTINEZ, GUSTAVO ALBERTO ACUÑA MARTINEZ Y BLANCA MARGARITA ACUÑA MARTINEZ, y al mencionado señor GUSTAVO ALBERTO ACUÑA MORALES, también como albacea, aceptando la calidad de herederos, y el señor GUSTAVO ALBERTO ACUÑA MORALES, aceptando también el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, México, a 20 de octubre del 2005.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

1846-A1.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los usos a que haya lugar en derecho, hago saber:

Que por escritura pública No. 29,693, de fecha 18 de octubre del 2005, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del

Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RODOLFO GONZALEZ BENAVIDES, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a la señora JOSEFINA ORTEGA SANTANA, como única y universal heredera y albacea, aceptando las calidades de heredera y albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforma el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de octubre del 2005.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

1846-A1.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,056, volumen 870 de fecha 01 de septiembre del 2005, la señora MARIA LUISA RAMIREZ MELENDEZ, RODOLFO, LETICIA Y ARACELI todos de apellidos MARTINEZ RAMIREZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RODOLFO MARTINEZ CENTELLA, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 27 de marzo de 1985.

Ecatepec de Mor., Méx., a 20 de octubre del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4406.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 44,345 volumen 875 del 27 de octubre del 2005, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL QUIROZ COLMENARES, compareciendo las señoras JOSEFINA REYES GOMEZ y PATRICIA QUIROZ REYES en su carácter de Única y Universal Heredera y esta última en su carácter de Albacea. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor de la señora JOSEFINA REYES GOMEZ.

Ecatepec de Mor., Méx., a 28 de oct. del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
4405.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,087, de

fecha 8 de septiembre del 2005, los señores YOLANDA LEDEZMA LEON, YOLANDA SANCHEZ LEDEZMA, BRUNO JAVIER SANCHEZ LEDEZMA Y ERIKA SANCHEZ LEDEZMA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor BRUNO SANCHEZ PEREZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 24 de mayo del 1990.

Ecatepec de Mor., Méx., a 1° de noviembre del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
4402.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 44,366, volumen 876, de fecha 3 de noviembre del año 2005, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor BALDOMERO GOIZMAN BARRIOS, compareciendo la señora DELIA OLGUIN SOSA, en su carácter de "Albacea y Única y Universal Heredera", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.
4403.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,107, de fecha 14 de septiembre del 2005, los señores CRECENCIO GARCIA GIL, LINA ELIZABETH GARCIA LOPEZ Y JEANETTE ADRIANA GARCIA LOPEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la señora MARIA FRANCISCA TERESA LOPEZ conocida también como MARIA TERESA LOPEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 22 de enero del 1984.

Ecatepec de Mor., Méx., a 1° de noviembre del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
4404.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número diecisiete mil setecientos noventa y siete, asentada con fecha cuatro de octubre del dos mil cinco, volumen ciento noventa y siete ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes de los señores LEONOR ITURBIDE URRISTI y el señor MIGUEL NUÑEZ CASTAÑEDA, el señor GABRIEL NUÑEZ ITURBIDE por su propio derecho y en carácter de heredero y compareció manifestando: a).- Que el heredero expresa su voluntad para nombrar albacea al propio GABRIEL NUÑEZ ITURBIDE: b).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizo aviso de disposición testamentaria otorgada por los autores de la

sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 22 de octubre del 2005.

El Notario Público No. 43
del Estado de México con residencia
en Tenango del Valle, México

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.
4364.-25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número diecisiete mil ochocientos quince, asentada con fecha trece de octubre del dos mil cinco, volumen ciento noventa y siete ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes de la señora AMANDA GUADARRAMA GARDUÑO la señorita ALICIA ISASSI GUADARRAMA por sí y en carácter y apoderada de los herederos LILIA, SIL VIA, OLIVIA, REBECA, MARISELA, AGUSTIN, BENIGNO y ZOILA de apellidos ISASSI GUADARRAMA y compareció manifestando: a).- Que los herederos a través de su representación expresan su voluntad para nombrar albacea a la propia ALICIA ISASSI GUADARRAMA; b).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 22 de octubre del 2005.

El Notario Público No. 43
del Estado de México con residencia
en Tenango del Valle, México

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.
4365.-25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número diecisiete mil setecientos sesenta y seis, asentada con fecha diecinueve de septiembre del dos mil cinco, volumen ciento noventa y seis ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes del señor JESUS ALCANTARA MARTINEZ, la señora BRIGIDA SALINAS BOBADILLA en carácter de cónyuge supérstite y YENI Y CARLOS de apellidos ALCANTARA SALINAS por su propio derecho y en carácter de herederos y compareció manifestando: a).- Que los herederos expresan su voluntad para nombrar albacea a la señora BRIGIDA SALINAS BOBADILLA; b).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 22 de octubre del 2005.

El Notario Público No. 43
del Estado de México con residencia
en Tenango del Valle, México

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.
4366.-25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 27.694 del volumen MCCXVI, los señores EMILIA DE LA ROSA GONZALEZ, NORMA YESMIN VELAZQUEZ DE LA ROSA, ALMA ROSA VELAZQUEZ DE LA ROSA, FRANCISCO VELAZQUEZ DE LA ROSA, MOISES VELAZQUEZ DE LA ROSA, CELIA VELAZQUEZ DE LA ROSA, MARIO VELAZQUEZ DE LA ROSA, DANIEL DARIO VELAZQUEZ DE LA ROSA Y MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ DE LA ROSA, ante mí radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN VELAZQUEZ ESPINOZA, bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibieron el acta de defunción del autor de la sucesión y las actas del Registro Civil con las que acreditan el entroncamiento; manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

El Oro, México, a 26 de octubre de 2005.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 69 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.
4394.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número sesenta y cinco, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, otorgado ante la fe del suscrito, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LEOBARDA ARIAS AGUERO, a solicitud de sus hijos los señores TOMAS PARAMO ARIAS Y MA. LEONOR HERRERA ARIAS, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 17 de noviembre del año 2005.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-
RUBRICA.

4355.-25 noviembre y 7 diciembre.